



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0059874/2012 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA DE IV NIVEL eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 – HCD – 2009 aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución N° 1057 – T – 2011 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que en el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar a la estudiante de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL, Sr.

Marcos David KANTOR (D.N.I: 33.976.867) como BECARIO del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA DE IV NIVEL de esta Facultad, a partir del 01 de Diciembre de 2012 y por el término de 6 (seis) meses.

Art. 2º).- Designar al Dr. Santiago REYNA (D.N.I: 14.293.173) como Director de la Beca.





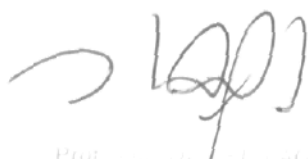
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación de seguro de accidentes personales correspondiente.

Art. 4º).- La erogación por esta designación será afrontada con fondos propios del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA ESCUELA DE IV NIVEL de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Escuela de IV Nivel a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Dr. JORGE EL LAGO
SECRETARÍA GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1133 - H.C.D. - 2012.-

